

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO
DE MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 658 de 2024, el Decreto 1425 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015¹, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, entre otras cosas, señala que: *"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"*, y, respecto de la *"competencia para aceptar renunciaciones"*, establece que, *"(...) corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora"*.

Que frente al término oportuno para la aceptación de la renuncia por parte de la administración, el mencionado artículo consagra que: *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación"*, razón por la que, este Despacho se encuentra dentro del término para decidir.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, establece sobre la vacancia definitiva que: *"El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...)1. Por renuncia regularmente aceptada (...)"*.

Que así mismo, mediante el artículo 1 del Decreto 658 de 2024², se delegó en los Ministros, *"las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se presenten en sus ministerios"*.

Que mediante Resolución No. 000233 del 12 de agosto de 2024, se nombró con carácter ordinario al señor **LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.692.951 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien fue posesionado mediante Acta No. 075 del 13 de agosto de 2024.

Que el servidor público **LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.692.951, mediante comunicación de fecha 23 de diciembre de 2025 con radicado 2025-190-011699-3, presentó renuncia al empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que la decisión presentada da cuenta de la manifestación voluntaria, espontánea e inequívoca por parte del servidor público de separarse del ejercicio de las funciones del empleo, razón por la cual, este Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, establece que hacen parte de la función pública los empleos cuya naturaleza corresponde a aquellos de libre nombramiento y remoción.

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

² Por el cual se delegan unas funciones.

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004 dispone los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato, entre otros, del Ministro, siempre y cuando tales empleos se encuentren adscritos a sus respectivos despachos.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción pueden proveerse mediante nombramiento ordinario.

Que analizada la hoja de vida de la señora **DIANA MILENA POSADA POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.404.197, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, reúne los requisitos para ser nombrada ordinariamente en el mencionado empleo, de acuerdo con las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y demás normas concordantes.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.13.2.1 y 2.2.13.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), efectuó la prueba de competencias a la señora **DIANA MILENA POSADA POSADA**.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se efectuó la publicación de la hoja de vida de la señora **DIANA MILENA POSADA POSADA** en el sitio Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por el periodo comprendido entre el 22 y el 24 de diciembre de 2025 y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) por el periodo comprendido entre el 20 y el 23 de diciembre de 2025, recibiendo tres (3) observaciones o comentarios por parte de la ciudadanía y respecto de las cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio respuesta el 31 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico.

Que, con base en lo expuesto, se considera viable la aceptación de la renuncia y la provisión del empleo mediante nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 01 de enero de 2026, la renuncia presentada por el servidor público **LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.692.951, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a partir del 02 de enero de 2026, con carácter ordinario a la señora **DIANA MILENA POSADA POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.404.197, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000463 DE 30 DIC. 2025

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 3. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que genere el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 del 07 de enero de 2025, y para el 2026 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que sea expedido en el mes de enero por la Coordinación del Grupo interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Artículo 4. Publicación. La presente Resolución deberá ser publicada por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. Comunicación. La presente resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo para la Administración de Personal de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a los señores **LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO** y **DIANA MILENA POSADA POSADA**.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 DIC. 2025



ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ

Secretario General encargado de las funciones del empleo de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Víctor Cubillos Villalba, Contratista Secretaría General
Liliana María Calle Carvajal, Subdirectora Administrativa
Nicolás Esteban Vera Gutiérrez, Coordinadora GIT de Administración de Personal
Proyectó: Angélica María Guzmán Caffón, Contratista GIT de Administración de Personal.